

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
13.005

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares remitan directamente a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento de servicio, con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales siguientes:

Datos Municipales

Excmos. Sres.: Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local deberán proceder con toda urgencia a la formación de la estadística de los presupuestos Municipales ordinarios y de ensanche de 1950; a la formación de la de los extraordinarios de gastos, en vigor durante el año 1949, y a la de la Situación económica Municipal referida al 31 de diciembre de 1949. Trabajos que enviarán en forma de certificación.

En la realización de estos trabajos se atenderán los Jefes provinciales a los modelos de estados que actualmente vienen usando. Los extraordinarios los enviarán en la siguiente forma:

Presupuestos extraordinarios (uno por uno) de gastos aprobados y en vigor durante el año 1949.....

Fecha de aprobación.....

Fin del presupuesto (Obras etc.).....

Importe total primitivo.....

Resto por gastar en 31 de diciembre de 1949.

Presupuesto extraordinarios de gastos (uno por uno) aprobados anteriormente a 1949 y en vigor aún durante el mencionado año.

Importe total primitivo.....

Resto por gastar en 31 de diciembre de 1949.....

Fecha de aprobación del presupuesto.....

Fin del presupuesto (obras, etc.).....

En los estados de presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, y en los de la Situación económica, los Municipios serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de Población de Derecho: Hasta 1.000 habitantes; de 1.001 a 5.000; de 5.001 a 20.000; de 20.001 a 100.000 y de 100.001 y más habitantes. Con estos grupos, que serán totalizados separadamente, se formará un resumen con la suma de todos ellos.

Para determinar la Población de Derecho de cada Municipio se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el Censo de la Población de España de 1940, prescindiendo en absoluto de los Padrones Municipales.

Cuando un presupuesto sea prórroga del aprobado en el año anterior se pondrá una llamada al lado del nombre del mismo, consistente en un uno romano encerrado en un paréntesis, en esta forma: (1).

Los datos referentes a todos los presupuestos extraordinarios deberán enviar-

se por los Ayuntamientos a los Jefes provinciales de Administración Local, como certificación.

Respecto a la Situación económica (resumen de la Liquidación, Deuda e Inventario del Patrimonio), los Ayuntamientos deberán remitir sin excusa en el término de un mes, a los Jefes provinciales de Administración Local, certificaciones de la liquidación de sus presupuestos de 1949, Deuda y Patrimonio, en la forma que vienen remitiéndolas.

Los Jefes provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones y examinarán, comprobarán y confrontarán personalmente y con el mayor detenimiento, los datos, haciendo los reparos pertinentes. Cuidarán especialmente que los Ayuntamientos incluyan debidamente en sus respectivos Capítulos y Artículos las cantidades correspondientes.

La estadística de la Deuda Municipal ha de referirse a la deuda en circulación en 31 de diciembre de 1949, o sea, al resto que quedará en dicha fecha del total que se concertó, una vez que hayan sido desquitadas las cantidades que se hayan amortizado hasta el día 31 de diciembre referido. Sólo ha de entenderse por deuda, en este caso, la que provenga de operaciones crediticias, excluyendo, por tanto, la llamada «relación de acreedores», debiendo comprobarse este extremo por los Jefes provinciales de Administración Local.

El plazo de remisión de los trabajos que se enviarán directamente a la Sección Especial de Estadística del Ministerio y se comunicará por conducto reglamentario el haber realizado el envío a esta Dirección General—vencerá a los tres meses de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado* y deberán ser enviados a medida que se ultimén.

Se ordena a los Jefes provinciales de Administración Local el cumplimiento más exacto de la presente Circular, y propondrán a los señores Gobernadores el envío de comisionados para recoger los datos de los Ayuntamientos que no los remitiesen en el plazo marcado. Para evitar el retraso que por devolución de los trabajos que tuviesen anomalías o errores se habría de originar, serán comprobados los resúmenes y repasadas las operaciones aritméticas con el mayor escrúpulo. Deberán cuidar de que figuren los datos de todos los Municipios y que estén incluidos en sus respectivos grupos de población.

Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares

Las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares enviarán los datos estadísticos de Presupuestos ordinarios, extraordinarios y Situación económica en forma análoga a los Ayuntamientos; pero en el plazo de dos meses, y con arreglo a las normas establecidas en esta Circular para los Datos Municipales. Únicamente diferirán en los Presupuestos ordinarios, que deberán remitirlos por capítulos, artículos y conceptos.

Los señores Gobernadores civiles cuidarán de dar a la presente Orden Circu-

lar la debida publicidad, para que en su día, pueda exigirse la responsabilidad de su inobservancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Director general, José F. Hernando.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.

(B. O. del E. n.º 79.—20 marzo 1950)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 885

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D.ª María Teresa, D.ª Antonia, D.ª Magdalena y D.ª Francisca Socías Sampol han solicitado la legalización de las obras de captación de aguas subterráneas mediante pozo provisto de noria ubicado en la zona de policía del torrente La Ciurana con destino a riegos de la finca denominada «S'Ubach», sita en el término municipal de La Puebla y al mismo tiempo solicitan la inscripción del caudal del aprovechamiento hidráulico.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

**

Núm. 886

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Jaime Guasp Perelló ha solicitado la legalización de las obras de captación de aguas subterráneas mediante pozo provisto de motor ubicado en la zona de policía del torrente de Bárbara, con destinos a riegos de la finca denominada «Sarriá» y al mismo tiempo solicita la inscripción del caudal del aprovechamiento hidráulico.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

**

Núm. 887

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Antonio y Don Bartolomé Payeras Pieras han solicitado la legalización de las obras de captación de aguas subterráneas mediante pozo provisto de motor ubicado en la zona de policía del torrente de Búger con destino a riegos de la finca llamada «Es Rafal de Son Pusa», sita en el término municipal de Búger y al mismo tiempo solicitan la inscripción del caudal del aprovechamiento de aguas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 888

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Doña Sebastiana Gomila Pooóvi ha solicitado la legalización de las obras de captación de aguas subterráneas mediante un pozo provisto de noria ubicada en la zona de policía del torrente D'és Puig Moltó, con destino a riegos de la finca denominada «Son Galiana», sita en el término municipal de Algaida y al mismo tiempo solicita la inscripción del caudal del aprovechamiento hidráulico.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 889

Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que, visto el resultado de la información pública abierta según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 12.960 correspondiente al día 10 de diciembre de 1949, esta Jefatura en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto declarar de utilidad pública el proyecto de una nueva estación transformadora en la finca de Don Francisco Llinás Cañellas, del término municipal de Palma, alimentada por una pequeña derivación de la línea de Palma a Buño-

la, al objeto de suministrar energía eléctrica para fuerza motriz para el suministro de aguas del Ayuntamiento de Palma, solicitado por «Gas y Electricidad, S. A.»

Para su ejecución es necesario la ocupación de los terrenos de los propietarios que se indican a continuación:

Unico de D. Francisco Llinás Cañellas «El Rafal».

En vista de ello, se abre un nuevo período de información pública de veinte (20) días, para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la indicada finca.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 890

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. José Escandell Tur, ha solicitado la concesión con carácter permanente y autorización para construir un tablado sobre los pilones en la zona marítimo terrestre del puerto de San Antonio término municipal de San Antonio Abad (Ibiza-Baleares).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 11 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 867

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

Don Gabriel Cortés Cortés, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Julián Juliá Ramis, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán.

Para el remate de los mismos tendrán efectos en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en C. Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan

Una prensa hidráulica marca José Caubet de Barcelona, valorada en 10.000 pts.; dos moldes de 20 cm. y uno de 25 cm. utilizados en la misma prensa hidráulica valorados en 1400 pts.; tres cocinas económicas nuevas de 70 cm. de la casa Miguel Martí de Barcelona, valoradas en 1500 pts.; tres bañeras dos de ellas de fundición y una de chapa nuevas, valoradas en 1.500 pts.; tres termos de cabida aproximada de un metro cúbico, valorados en 1200 pts.; tres depósitos calentadores de agua, valorados en 375 pts.; cien metros cuadrados de ladrillos jaspeados en gris de 25x25 cm. valorados en 17 pts. el metro; dos metros cuadrados de ladrillos jaspeados en verde de 25x25 cm. valorados en 17 pts. el metro; siete metros cuadrados de ladrillos jaspeados en marrón de 25x25 cm. valorados en 17 pts. el metro; cinco metros cuadrados de ladrillos jaspeados en color amarillo de 25x25 cm. valorados en 17 pts. el metro; 42 metros de ladrillos jaspeado color naranja de 20x20 cm. valorados en 13 pts. el metro; 13 metros de ladrillos color marrón y gris de 20x20 cm. valorados en 13 pts. el metro.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en Ramón Muntaner n.º 38 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a quince de marzo de mil novecientos cincuenta.—Gabriel Cortés.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 823

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Aprobadas en principio varias habilitaciones y suplementos de crédito con

cargo al supavit del ejercicio anterior, los correspondientes expedientes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita 16 de marzo de 1950.—El Alcalde, S. Cladera.

Núm. 891

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD.

Formuladas y rendidas las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, estarán aquéllas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito todo ello de conformidad al art.º 552 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

María de la Salud, a 21 de marzo de 1950.—El Alcalde, J. Garau.

Núm. 795

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formados los Apéndices del Padrón Municipal de este Término, con relación al 31 de diciembre de 1949, se hace saber por el presente, que permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Manacor 21 de marzo de 1950.—El Alcalde, Antonio A. Ossorio.

Núm. 896

AYUNTAMIENTO VILAFRANCA DE BONANY

Formados para el actual año de 1950 los Padrones de las exacciones municipales sobre Rodaje o arrastre de Vehículos, Tránsito de animales domésticos por vías municipales y sobre Carruajes y Caballerías de lujo y Velocípedos, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia durante el cual se admitirán cuantas observaciones o reparos se formulen en forma en contra de dichos documentos.

Vilafranca de Bonany, a 20 de marzo de 1950.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 866

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo de marcado acento castellano que viste traje gris oscuro, moreno, de baja estatura, que usa bigote recortado muy estrecho y que el día 11 de diciembre del pasado año se presentó en el molino de harina a cuyo frente se halla Juan Ferriol Servera, domiciliado en el Camino de los Reyes número 6, propiedad de Bernardo Tugores Canals, domiciliado en Son Ripoll de Son Sardina, diciendo era Inspector de la Fábrica de Gas y Electricidad manifestando al Ferriol su deseo de revisar el contador de fuerza motriz, haciéndole poner en marcha el motor, rompiendo el marchamo o precinto del contador y abriendo el dispositivo, añadiendo que marchaba muy mal y que en vista de ello daría cuenta de una supuesta fraudulencia en la corriente que la Compañía procedería y se le impondría una multa que oscilaría entre las 2 y 3.000 pesetas, pero que con su prestación personal lo podría arreglar previo pago anticipado de 1.000 pesetas y cuyo carácter de Inspector comprobó no era cierto el Ferriol en la propia Compañía, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 27 del corriente ejercicio, con motivo del expresado hecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario.—P. S., M. Oliver.

Núm. 867

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Mateo Gelabert Obrador natu-

ral de Artá, cuya demás filiación y paradero no consta en que el día 23 de febrero próximo pasado, alrededor de la 10 horas recibió prestada de Gabriel Capó Ramis, vecino de esta capital, domiciliado en el Grupo de Artillería Antiárea número 1, 3.º Bateria, donde presta sus servicios como soldado, con obligación de devolverla dentro de unas horas, sin que no haya hecho aun, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye con motivo de dicho hecho bajo el número 98 del corriente ejercicio bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario.—P. S., M. Oliver.

Núm. 868

Por el presente a todas las Autoridades y Agentes de la Nación hago saber: Que procedan a la busca y detención e ingreso en Prisión a disposición de este Juzgado, del vecino de esta Ciudad Andrés Corbasto Gil, últimamente domiciliado en calle Aníbal 17-2.º y actual paradero se desconoce para el cumplimiento de cuatrocientos setenta y siete días de privación de libertad por impago de las multas de tres mil ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos por contrabando y fraude de divisas, Expediente n.º 541 de 1949.

Dado en Palma a veinte marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 869

Por el presente a todas las Autoridades y Agentes de la Nación hago saber: Que se proceda a la busca y detención e ingreso en Prisión de la vecina de esta Ciudad cuyo último domicilio conocido fué calle Montenegro n.º 21-1.º; Juana Rosauero Escandell, para el cumplimiento de noventa y seis días de privación de libertad por impago de las multas impuestas en el expediente n.º 394 de 1949 por contrabando y fraude de divisas.

Dado en Palma de Mallorca a veinte marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 870

Por el presente a todas las Autoridades y Agentes de la Nación, hago saber: Se proceda a la busca y detención, e ingreso en Prisión del encartado en el expediente n.º 538 del año 1949 por Contrabando y fraude de divisas; Pedro Blasco Laparra, vecino de Valencia cuyo último domicilio conocido es Travesía Montesa n.º 8-1.º-2.ª y actual paradero se desconoce; para el cumplimiento de 258 días de privación de libertad por impago de las multas impuestas de 1721 pts. 60 céntimos; poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión correspondiente.

Dado en Palma de Mallorca a veinte marzo mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 871

Por el presente a todas las Autoridades y Agentes de la Nación, hago saber: Se proceda a la busca, detención e ingreso en Prisión de Pedro Capó Cladera que se dice ser vecino de Sóller, y actual paradero se desconoce para el cumplimiento de 192 días de privación de libertad por impago de las multas de mil doscientas noventa y una pesetas veinte céntimos por contrabando y fraude de divisas impuestas en el expediente n.º 556 de 1949.

Dado en Palma a veinte marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 872

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Nación. Hago saber: Se proceda a la busca, detención e ingreso en Prisión de la vecina de esta ciudad Micaela Mercadal Romaguera, cuyo último domicilio conocido es Pasaje Maneu 12-2.º, para el cumplimiento de ochenta y un días de privación de libertad por impago de la multa por Contrabando en el expediente n.º 274 de 1949.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 873

Per el presenté, a todas las Autoridades y Agentes de la Nación. Hago saber: Se proceda a la busca, detención e ingreso en Prisión de la vecina de esta ciudad cuyo actual paradero se desconoce y último domicilio fué calle Comandante Alorda Bujosa 60 o 69 bajos, para el cumplimiento de ciento once días de privación de libertad por impago de las multas de 740 pesetas con 48 céntimos impuestas en el expediente n.º 15 de 1950, por Contrabando y fraude de Divisas.

Dado en Palma a 20 de marzo 1950.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 874

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Nación. Hago saber: Que en el expediente n.º 530 de 1949, por Contrabando y Fraude de Divisas, contra Juana Monjo Carreras, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio conocido es calle Beatriz de Pinós n.º 78 bajos, y actual paradero se desconoce; se proceda a su busca y detención e ingreso en Prisión para el cumplimiento de dos años de privación de libertad, por impago de las multas impuestas.

Dado en Palma a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 875

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Nación. Hago saber: Que se proceda a la busca, detención e ingreso en Prisión a la disposición de este Juzgado en el expediente n.º 530 de 1949, por Contrabando y Fraude de Divisas, de la vecina de Palma de Mallorca Juana Monjo Carreras, cuyo último domicilio calle Beatriz de Pinós 78 bajos, y actual paradero se desconoce, la que se encuentra en Barcelona; para el cumplimiento de dos años de privación de libertad por impago de la multa de nueve mil doscientas noventa y seis pesetas, sesenta y cuatro céntimos.

Dado en Palma de Mallorca a veinte marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 876

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a una tal Margarita o María Peña cuya demás filiación no consta y si solo que cuenta unos 21 años de edad, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Velazquez no constando el número y que embarcó con su esposo llamado Luis cuya demás filiación tampoco no consta en el correo de Barcelona del día 25 de enero último, según noticias para visitar a una tal Carmen Verges Vidal, domiciliada en Barcelona calle Ingrasot número 108, piso primero puerta primera y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y en la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado para ser oída en el sumario que se instruye bajo el número 28 del corriente ejercicio sobre hurto de ropa a Francisca Vidal Pujol, vecina de esta capital, a virtud de denuncia por ella formulada contra la expresada Margarita o María, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, P. S., M. Oliver.

Núm. 879

Juzgado Municipal N.º Uno de Palma de Mallorca.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Señor Juez Municipal del Juzgado n.º Uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal instado mediante la papeleta de que la copia se halla en esta Secretaría a disposición del demandado la que ha acordado señalar para la celebración del juicio el día cinco de abril próximo a las once horas mandando citar a las partes del juicio, previniéndoles que comparezcan en legal forma en este Juzgado (calle de Sol n.º 7), y que de no comparecer por sí o por medio de apoderado en legal forma les parará el perjuicio a que haya lugar; y para que sirva de citación a D. Bernardo Ylla Bach de domicilio ignorado extendiendo la presente en Palma a 11 de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Orovitg.